

PROTOCOLO 0001

“Salidas Pedagógicas”



Salidas pedagógicas.

Objetivos.

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas irremplazables para el desarrollo y complemento de las distintas asignaturas. Estas salidas podrán tener una duración de un día o más, dependiendo del o los objetivos que se desean lograr, para la formación de los estudiantes de los distintos ciclos de enseñanza.

- 1.1 la salida pedagógica debe estar vinculada con los contenidos previstos para la signatura o curso definido en el plan de estudios del colegio.
- 1.2 Los docentes, al presentar la planificación anual de la signatura deberá determinar allí las salidas pedagógicas programadas para el año escolar. No obstante de existir actividades no programadas con antelación, estas serán presentadas a la directora de ciclo correspondiente, para su análisis y aprobación.
- 1.3 El docente debe tramitar el formato de salida pedagógica señalando:
 - Fecha
 - Lugar
 - Hora de salida y de llegada
 - Objetivos generales y específicos a cumplir en la salida, indicando su relación con el cumplimiento de la planificación del área.
 - Indicar las actividades a desarrollar y la forma de evaluación.
 - El docente a cargo debe presentar el nombre de un segundo docente a cargo y responsable del grupo curso.

Este formato será entregado al director/a del ciclo correspondiente, quien gestionara en conjunto con el docente interesado, los permisos correspondientes para ser firmados por los padres de familia de los estudiantes participantes de la salida para su aprobación. Importante es mencionar que ningún alumno/a saldrá del colegio sin la debida autorización firmada por el apoderado, permaneciendo en el establecimiento hasta el término de la jornada escolar.